

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 172 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 03 NOV 2023

DISPONIENDO OTORGAR ADICIONAL NO REMUNERATIVO, NO BONIFICABLE Y PRORROGAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

VISTOS:

El Decreto N° 132/23 M.C.E, de fecha 01/09/2023 y:

La nota presentada por el Intendente Municipal en fecha 31 de octubre del año 2023 y:

El expediente N° 2428/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente referenciado, se tramita la obra “6.541 m² de pavimento de hormigón armado” a ejecutarse en la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Entre Ríos. -

Que, en el mismo se incorpora el Convenio entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Colonia Elía para la ejecución de dicha obra. -

Que, mediante Decreto N° 132/23 M.C.E, de fecha 01/09/2023, se otorgó un adicional no remunerativo, no bonificable por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) mensuales, a cada una de las siguientes personas: FLORES, Ramón; RIOS, Ariel; MULLER, Diego; FEDORCHENCO, Carlos; ALBIAQUE, Atahualpa; ARAGON, Carlos; MENDOZA, Hugo; CATURINI, Walter; BOUJON, Dante; FARRAGUT, Hugo; BOUJON, Mirko; ZAMORA, Néstor Jesús; PEREYRA, Alejandro y PALACIOS, Héctor José.-

Que, en el mismo se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios suscripto en fecha 01 de septiembre del año 2023, entre el Señor Méndez, Marcelo Ricardo, DNI: 37.338.470 y la Municipalidad de Colonia Elía. -

Que, mediante nota de fecha 31/10/2023, el Intendente Municipal manifiesta que debido a las inclemencias climáticas el tiempo estimado para ejecutar la obra se ha extendido, por ello solicita se liquide el adicional no remunerativo, no bonificable antes mencionado, por el período de noviembre de 2023 y se prorrogue el contrato de Méndez, Marcelo Ricardo, DNI: 37.338.470, hasta el día 07 de diciembre inclusive del corriente año.-

POR TODO ELLO:

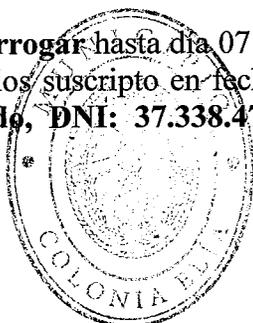
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese otorgar un adicional no remunerativo, no bonificable por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) mensuales, a cada una de las siguientes personas: FLORES, Ramón; RIOS, Ariel; MULLER, Diego; FEDORCHENCO, Carlos; ALBIAQUE, Atahualpa; ARAGON, Carlos; MENDOZA, Hugo; CATURINI, Walter; BOUJON, Dante; FARRAGUT, Hugo; BOUJON, Mirko; ZAMORA, Néstor Jesús; PEREYRA, Alejandro y PALACIOS, Héctor José, de acuerdo a la nota de fecha 31 de octubre de 2023, la cual forma del presente, como Anexo.-

ARTÍCULO 2°): Líquidese el adicional dispuesto en el Artículo 1°, del presente, por el período de noviembre del año 2023.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese prorrogar hasta día 07 de diciembre inclusive del corriente año, el Contrato de Prestación de Servicios suscripto en fecha 01 de septiembre del año 2023, entre el Señor Méndez, Marcelo Ricardo, DNI: 37.338.470 y la Municipalidad de Colonia Elía,



aprobado mediante Decreto N° 132 M.C.E, de fecha 01/09/2023, de acuerdo a la nota de fecha 31 de octubre de 2023, la cual forma del presente, como Anexo. -

ARTÍCULO 4º): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -




KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



COLONIA ELIA-DPTO. URUGUAY-ENTRE RIOS

TELE-FAX 03442-493079-EMAIL:municipio_coloniaelia@hotmail.com

COLONIA ELIA, 31 DE OCTUBRE DE 2023.

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA EIA
SEÑORITA ALCARAZ, KARINA
S / D.**

De mi mayor consideración:

Que, mediante Decreto N° 132/23 M.C.E, de fecha 01/09/2023, se otorgó un adicional no remunerativo, no bonificable por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) mensuales, a cada una de las siguientes personas: FLORES, Ramón; RIOS, Ariel; MULLER, Diego; FEDORCHENCO, Carlos; ALBIAQUE, Atahualpa; ARAGON, Carlos; MENDOZA, Hugo; CATURINI, Walter; BOUJON, Dante; FARRAGUT, Hugo; BOUJON, Mirko; ZAMORA, Néstor Jesús; PEREYRA, Alejandro y PALACIOS, Héctor José.-

Que, en el mismo se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios suscripto en fecha 01 de septiembre del año 2023, entre el Señor Méndez, Marcelo Ricardo, DNI: 37.338.470 y la Municipalidad de Colonia Elía.-

Que, debido a las inclemencias climáticas el tiempo estimado para ejecutar la obra se ha extendido, por ello solicito se liquide el adicional no remunerativo, no bonificable antes mencionado, por el período de noviembre de 2023 y se prorrogue el contrato de Méndez, Marcelo Ricardo, DNI: 37.338.470, hasta el día 07 de diciembre inclusive del corriente año.-

Sin más, saluda Atentamente.


GABRIEL HERALDO BARBRA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia